



Resolución Jefatural No. 0119 -84-AGN-J

Lima, 17. JUL 1984

CONSIDERANDO:

Que, es política de la institución realizar acciones destinadas a mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores, a través de estímulos de carácter social, para alcanzar con mayor eficiencia sus fines y objetivos;

Que, por Resolución Jefatural N° 107-84/AGN-J, se aprobó un Crédito Suplementario por la suma de S/. 53'500, habiéndose destinado la cantidad de S/. 9'000, en el Título de Egresos; para la Asignación Específica - 04.11 - Subvenciones a Personas Jurídicas;

Que, el CAFAE es un órgano de personería jurídica representativa de los trabajadores del AGN, que tiene programadas actividades de beneficio social a sus miembros, las que es conveniente apoyar;

Con la visación de la Dirección Técnica y Jefaturas de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación e Investigación;

De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 006-75-PM-INAP y 052-80-PCM, y en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por el Decreto Supremo N° 067-82-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- DECLARAR que el monto de S/. 9'000, en la Asignación Específica 04.11 - Subvenciones a Personas Jurídicas a que se alude en el segundo considerando de la presente Resolución, está destinado a los Programas de Actividades del CAFAE de 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ALBERTO ROSAS SALES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación